

INSTRUCCIONES SOLICITUD DE TRASLADO EXPEDIENTE/SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

Diferencia entre traslado y simultaneidad

- ❖ La diferencia entre el traslado de expediente y la simultaneidad de estudios consiste en que, cuando un alumno solicita el traslado de expediente, su expediente en la universidad de origen se cierra y cuando solicita la simultaneidad de estudios su expediente en la universidad de origen y en la universidad de destino permanecen abiertos.
- ❖ Cuando el/la alumno/a de la Universidad de A Coruña (UDC) decida cambiarse de estudios dentro de la UDC, debe comunicarlo en el centro de destino que estuvo matriculado en otro centro de la UDC a través de una **declaración responsable de estudios previos**. Este trámite no tiene coste alguno, ya que es el centro de destino el que solicita de oficio que el centro de origen remita el expediente de los alumnos. De este modo el expediente del alumno quedaría cerrado en el centro de origen.
- ❖ Cuando el/la alumno/a de la Universidad de A Coruña (UDC) decida simultanear estudios con otra titulación de la UDC, deberá de matricularse en ambos centros y solicitar la simultaneidad de estudios en el segundo centro en el que se matricula mediante una instancia al decano/a. El pago de la matrícula quedará condicionado a que la simultaneidad sea concedida o no. Sólo se abonarán unas tasas de 22,31 € en el caso de que la simultaneidad sea concedida.

TRASLADO DE EXPEDIENTE A OTRA UNIVERSIDAD DISTINTA DE LA UDC

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Carta de admisión de la universidad de destino en la que se especifique la titulación y el curso académico en el que el alumno/a fue admitido.
- Instancia a la decana indicando titulación y curso para el que se solicita el traslado.

FORMAS DE PRESENTACIÓN:

Procedimiento:

- De forma presencial en la Administración de la Facultad de Turismo.
- Después de entregada la documentación se expedirán unas tasas de 22,31 € en concepto de traslado de expediente.
- El pago podrá realizarse a través de la propia secretaría virtual del alumno, en un cajero automático o directamente en alguna de las entidades bancarias que se especifican en el propio documento de las tasas.
- En el caso de que la universidad de destino exija al alumnado que entregue las tasas de traslado selladas por la UDC, el alumnado deberá solicitar a la entidad bancaria que mecanice dichas tasas. En el caso de que esto no fuera posible, no podrán sellarse hasta que se reflejen en la aplicación informática que las tasas están cobradas.

- A partir del momento en que el sistema informático refleje el pago de las tasas, será tramitado el traslado del expediente.

SIMULTANEAR ESTUDIOS CON OTRA UNIVERSIDAD

Procedimiento:

De forma presencial en la Administración de la Facultad de Turismo.

- ❖ Después de entregada la documentación, el rector emitirá un informe favorable o desfavorable, según se cumplan o no las condiciones para simultanear estudios con otra universidad.
- ❖ Si el informe es favorable, se lo comunicaremos al alumno a través de su email y se expedirán unas tasas de 22,31 € en concepto de simultaneidad de expediente. El pago podrá realizarse a través de la propia secretaría virtual, en un cajero automático o directamente en alguna de las entidades bancarias que se especifican en el propio documento de tasas.
- ❖ En el caso de que la universidad de destino exija al alumnado que entregue las tasas de traslado selladas por la UDC, el alumnado deberá solicitar a la entidad bancaria que mecanice dichas tasas. En el caso de que esto no fuera posible, no podrán sellarse hasta que se reflejen en la aplicación informática que las tasas están cobradas.
- ❖ Si el informe es desfavorable, no se tramitará el procedimiento de simultaneidad y el alumno/a tendrá que optar por continuar estudios en la UDC o por solicitar traslado de expediente a la universidad de destino, quedando pechado su expediente de la UDC.